

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

859 CLUB DEPORTIVO LAS ROZAS, S.A.D.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales y 388 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el Presidente del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de marzo de 2017, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas; "Polideportivo de Navalcarbón", Avenida Nuestra Señora de Retamar, s/n, en Las Rozas, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe del Presidente sobre la situación actual de la Sociedad tras la Sentencia 249/2016 del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid.

Segundo.- Aprobación, o en su caso ratificación, de los presupuestos 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017.

Tercero.- Aprobación, o en su caso ratificación, de las cuentas anuales de los ejercicios 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación de la gestión de la comisión ejecutiva nombrada en el consejo de administración de fecha 14 de diciembre de 2017.

Segundo.- Propuesta de reducción de capital a 0 y aumento simultáneo de capital por importe de 401.500,00 euros, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 5.500 nuevas acciones de 73 euros de valor nominal, para remover la causa legal de disolución.

Tercero.- Cese de los miembros del consejo de administración, propuesta de reducción a nueve consejeros y nombramiento de los mismos.

Cuarto.- De no aprobarse la operación que suponga la remoción de la causa legal de disolución propuesta en el punto segundo anterior, acordar la disolución de la sociedad por causa de pérdidas en relación con el artículo 363 de la ley de sociedades de capital y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287 y 388 del R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley

de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma gratuita cuanta documentación sea objeto de la presente convocatoria. Se hace constar también que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como el informe de los administradores y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia y representación:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, tiene derecho a asistir a las juntas el accionista que acredite su condición de tal y podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, debiéndose conferir en este caso la representación por escrito y con carácter especial para la Junta.

Madrid, 21 de febrero de 2017.- Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Álvarez de Francisco, y el Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Garde Fernández-Fontecha.

ID: A170013788-1